



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
La Secretaría de Inclusión Social Poblacional y
La Secretaría de Educación y Cultura.



CIRCULAR No. 188

PARA: RECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
DEPARTAMENTO

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS,
Secretario de Educación Y Cultura

JOSÉ ALFREDO CAMACHO PÉREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional

ASUNTO: VINCULACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL PROCESO DE
SOCIALIZACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS
MUNICIPALES DE JUVENTUDES.

FECHA: 16 de Julio de 2021

Respetados Rectores, reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental
"El Tolima nos une".

Por medio de la presente nos permitimos informales que de conformidad a la resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil **"Por el cual se fija la fecha para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral"**; la Gobernación del Tolima tiene la responsabilidad y el compromiso de articular, implementar y coordinar con todas las administraciones municipales y las Instituciones Educativas, el proceso electoral que se avecina, regulado por la ley 1622 del 29 de abril de 2013 y la ley estatutaria No.1885 del 01 de marzo de 2018.

El artículo 12 de la ley 1885, que modifica el artículo 49 de la ley 1622 de 2013 indica en el Artículo 49 B lo siguiente: **Comité organizador de la elección de Consejos de Juventud.** El Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud es la instancia encargada de la organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores,

"EL TOLIMA NOS UNE"

Carrera 3ª. Calles 10 y 11, Piso 9º. Teléfonos: 2611111, Cod. Postal 730006

www.tolima.gov.co

-Ibagué, Tolima -Colombia-



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
La Secretaría de Inclusión Social Poblacional y
La Secretaría de Educación y Cultura.



CIRCULAR No. 188

designación de claveros, de realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación y de designar los delegados de las comisiones escrutadoras, municipales y auxiliares, este comité se construirá en el nivel municipal y local y estará conformado por el Alcalde Municipal o Local o su delegado encargado de los temas de juventudes, el Registrador del Estado Civil o su delegado, el Personero Municipal o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado y un delegado de la Policía Nacional.

De conformidad al calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante resolución N° 4369 del 18 de mayo de 2021 se establece la fecha del 1 de junio al 28 de julio periodo mediante el cual se debe realizar la inscripción de las listas independientes y la solicitud del formulario de la recolección de apoyo.

Según el reporte de la Delegación del Tolima de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a 16 de Julio de 2021 tenemos tan solo 26 listas de candidatos independientes en 13 municipios del Departamento del Tolima, cifra que es baja a tan solo 8 días hábiles de cerrarse las inscripciones, según el calendario electoral.

Por todo lo anterior, queremos instar a todos los Rectores y docentes de las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima, que se vinculen a este importante proceso apoyando la difusión y divulgación, así como incentivando en los estudiantes la importancia de la participación en este ejercicio eleccionario, tanto en la fase previa de inscripción de candidatos como en la jornada de elección la cual se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2021.

Además, queremos invitarlos para el próximo miércoles 21 de julio a una sesión de capacitación sobre el proceso electoral de los Consejos Municipales de Juventudes en un espacio dentro de la Escuela Virtual.

En la página web de la Consejería Presidencial para la juventud, (<http://www.colombiajoven.gov.co/Elecciones/herramientas-para-la-pedagog%C3%ADa-de-las-elecciones-de-los-consejos-de-juventud>), podrán encontrar una serie de herramientas para la socialización y pedagogía de las elecciones de los Consejos de Juventud #JOVEN ELIGE JOVEN las cuales son importante difundir ampliamente en la población estudiantil de 14 a 28 años.

Así mismo en el caso de presentarse inquietudes puntuales o de requerirse ampliación de la información por parte de los jóvenes, estaremos atentos a asistir virtual o

"EL TOLIMA NOS UNE"

Carrera 3ª. Calles 10 y 11, Piso 9º. Teléfonos: 2611111, Cod. Postal 730006

www.tolima.gov.co

-Ibagué, Tolima -Colombia-



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
La Secretaría de Inclusión Social Poblacional y
La Secretaría de Educación y Cultura.



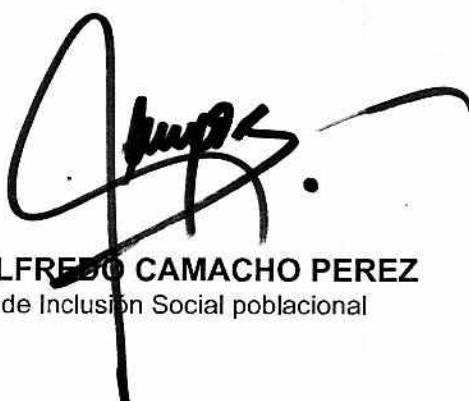
CIRCULAR No. 188

presencialmente, para lo cual se podrá coordinar previamente con el doctor Gustavo Castaño Ríos – Director de Infancia y Juventud en el teléfono 3144893756 o al correo electrónico direccion.infanciayjuventud@tolima.gov.co.

Estamos seguros que este tipo de iniciativas contribuyen a reafirmar la garantía de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales de los jóvenes, tanto a nivel individual como colectivo.

Atentamente,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura


JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social poblacional

Proyecto: Jhonny A. Oliveros A – Contratista

Aprobó: Julián Fernando Gómez Rojas – Secretario de Educación y Cultura

José Alfredo Camacho Pérez – Secretario Inclusión Social Poblacional

Fecha: Julio 16 / 2021